



Anuncio

La Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó el día 27 de diciembre de 2024, la siguiente Resolución por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as:

“RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS, SERVICIO PÚBLICO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL QUE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE TRABAJO FC1218 “JEFE/A DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA” DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

En relación con la convocatoria pública para la provisión con carácter definitivo, mediante el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo **FC1218 “Jefe/a del Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda”**, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital de fecha 11 de octubre de 2024, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas:


ANTECEDENTES

I.- La mencionada convocatoria y sus bases fueron publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 129 de 25 de octubre de 2024, y en el Boletín Oficial del Estado núm. 276 de 15 de noviembre de 2024, iniciándose con esta última publicación el plazo de presentación de solicitudes de participación de quince días hábiles, que transcurrió entre los días 18 de noviembre y 9 de diciembre de 2024, ambos inclusive.

II.- En el mencionado plazo, presentó solicitud de participación el siguiente aspirante:

DNI	APELLIDOS, NOMBRE
***7026**	GONZÁLEZ LORENTE, JAVIER CARLOS

Código Seguro De Verificación	e8a7tccAc_PhuOpKROUsJg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	27/12/2024 12:33:17
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/e8a7tccAc_PhuOpKROUsJg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/2





CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Base Tercera de las que regulan el citado procedimiento, prevé que una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, cuando el aspirante no haya acreditado alguno/s de los requisitos exigidos, o el resultado de la intermediación fuera insatisfactorio o infructuoso, se aprobará por Resolución de esta Dirección Insular la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as concediendo un plazo de diez días hábiles para la subsanación, a contar a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Corporación.

Segunda.- Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1.b) y la Disposición Adicional Segunda B).1 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife (ROCIT), así como con lo previsto en el Decreto de la Presidenta de esta Corporación Insular número 3978, de 3 de julio de 2023, modificado por Decretos número 4097, de 28 de julio de 2023 y número 5180 de 9 de septiembre de 2024, de modificación de la Estructura y Organización de la Corporación y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular número 18456, de 5 de julio de 2023, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, corresponde a la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, la competencia para aprobar la Resolución.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por el presente **RESUELVO**:

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, según se indican a continuación:

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	ADMITIDO/A
***7026**	GONZÁLEZ LORENTE, JAVIER CARLOS	SI

SEGUNDO.- Publicar en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Corporación, la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, concediéndoles un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES para la subsanación."

En Santa Cruz de Tenerife.

Código Seguro De Verificación	e8a7tccAc_PhuOpKROUsJg	Estado	Firmado	Fecha y hora	27/12/2024 12:33:17
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital				
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/e8a7tccAc_PhuOpKROUsJg				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/2		

